

en esta Villa y Partido en todas sus partes, avisar
como del Nuevo de esta. Dios gu. a D. N. m. a

como deseo. Madrid 20 de Marzo de 1756 =

de R. su mayor servido = D. N. Joseph Gaspar

Cardena = S. D. Diego de Civa.

Qua dizen me manda ultimamente haga en

riba, y comuniquie alas Justicias Respectivas de este Taxo

para q. en su consecuencia dispongan q. las Pragmaticas

y Ordenes de S. M. expedidas en este asunto, tengan

deudo efecto, vajo las graves penas en ellas conteneru

Acuo fin la comunico a V. para su inteligencia y q.

exno, esperando para el mio avio de su Nuevo, y

cumplimiento q. corresponde en su execucion, con

tan celosos al R. Servicio.

Dios gu. a D. N. m. a. como deseo. Cara

16 de Mayo de 1756.

D. N. de S. M. de su
mas afecto y dev. ser

S. D. Diego de Civa

8. Alcaldes y Justicia de la Villa de Cehesin

